

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 11 ENE 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0013-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de enero de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de acto resolutorio autorizando contrato por suplencia temporal; el Proveído de fecha 08 de enero de 2016, mediante el cual el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaboración de resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa N° 005-90-PCM, en su artículo 109°, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo, uno o más días: El uso de derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente; asimismo, el artículo 110° norma las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 651-2015-UNTRM-R, establece que las licencias se otorgan por: inciso b) Por maternidad o gravidez.- Se otorga este derecho, hasta por 90 días pudiendo estos distribuirse en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores al parto, conforme lo acredite el médico tratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2015-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 26 de noviembre de 2015, se resuelve conceder en vías de regularización, licencia por maternidad con goce de remuneraciones a la servidora Rosa Salvadora Goñas Mallqui desde el 07 de noviembre de 2015 hasta el 04 de febrero de 2016, en mérito a las consideraciones expuestas;

Que, con Oficio N° 1177-2015-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 30 de diciembre de 2015, el Director General de Admisión y Registros Académicos, solicita la continuidad del contrato de la Sra. Elsa Yanet Vásquez Rojas, a partir del 01 de enero de 2016, quien viene cubriendo la licencia por maternidad de la servidora Sra. Rosa Salvadora Goñas Malqui, desde el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Oficio N° 005-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 06 de enero de 2016, el Director de Recursos Humanos, solicita la contratación por suplencia temporal de la Srta. Elsa Yanet Vásquez Rojas, en la plaza de servidor auxiliar SAC, por suplencia temporal, a partir del 01 de enero hasta el 04 de febrero de 2016, teniendo en cuenta que la trabajadora Rosa Salvadora Goñas Malqui, se encuentra de licencia por maternidad;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, solicita ordenar a quien corresponda la emisión del acto resolutorio de contratación de la Srta. Elsa Yanet Vásquez Rojas, por suplencia temporal, a partir del 01 de enero hasta el 04 de febrero de 2016, en reemplazo de la Sra. Rosa Salvadora Goñas Malqui, la misma que se encuentra en descanso médico por maternidad;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012 - 2016-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, el contrato por Suplencia Temporal de la Téc. Elsa Yanet Vásquez Rojas, en la Plaza de Servidor Auxiliar SAC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de enero hasta el 04 de febrero de 2016, en la licencia por maternidad de la Sra. Rosa Salvadora Goñas Mallqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos la elaboración del contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectuar el pago de remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (B)